



ORDINARIO N°

ANT.: Oficio N°104126, 26 de mayo de 2025, de la Cámara de Diputadas y Diputados

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO,

**DE: CLAUDIA DONAIRE GAETE
SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

**A: JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**



Mediante el oficio citado en el antecedente, se ha comunicado a esta Secretaría de Estado la solicitud de las honorables diputadas, doña Carla Morales Maldonado, María Luisa Cordero Velásquez, Camila Flores Oporto, Paula Labra Besserer, Ximena Ossandón Irrarrázabal y Marcia Raphael Mora y el diputado señor Andrés Celis Montt, quienes, en virtud de la facultad que le confieren los artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitan informar a la Cámara *“sobre la modificación proyectada a la Norma Técnica Sanitaria N°150, en cuanto afectaría el ejercicio de matronas y matrones a nivel nacional, así como la atención ginecobstétrica de las mujeres, refiriéndose especialmente a la factibilidad de dejar sin efecto dicha modificación, en los términos y dando respuesta a las interrogantes que plantean”*.

Sobre el particular, cumpla con informar que conforme a lo dispuesto en la ley N°20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica normas legales que indica, esta cartera no cuenta con competencias para dejar sin efecto disposiciones contenidas en un acto administrativo dictado por el Ministerio de Salud.

En el entendido de que el Ministerio de Salud fue oficiado en los mismos términos que esta cartera mediante el oficio N°104125 de la Cámara de Diputadas y Diputados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 18.575, compete a dicha cartera informar sobre lo solicitado, según corresponda.

Sin otro particular, atentamente.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GYTE0Z-507>